



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2021

Radicación: 1100140031-2020-00771-00

Teniendo en cuenta que la solicitud reúne las exigencias del artículo 184 del Código General del Proceso este Despacho **resuelve:**

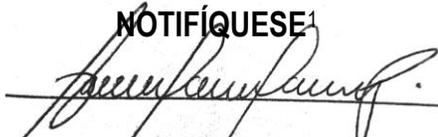
**Señalar el 11 de marzo de 2021, a partir de las 2:00 p.m., para llevar a cabo la prueba extraprocesal de interrogatorio de parte a **Andrea Katherine Quintero Cantor**.**

Notifíquese este proveído a la parte absolvente de conformidad con lo normado en el artículo 200 concordante con el 291 a 292 del C. de G. del P., y/o el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Oportunamente, se coordinará con los interesados el medio tecnológico a emplear en la realización de la audiencia.

Se tiene al abogado **Johao Alberto Bonilla Lesmes** como representante judicial de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>

  
ANGELA MARIA MOLINA PALACIO  
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 011 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL  
Secretaria